



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: Anexo de aplicación capital unico para operar

Disposición Transitoria

A los efectos de dar cumplimiento al cronograma establecido se mantendrán los montos de capital exigidos de conformidad al presente cuadro, con sus respectivas actualizaciones trimestrales.

INCISO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN RAMA / SUBRAMA	MONTO CAPITAL MÍNIMO AL 31/12/2024 (TAP(Oct21-Dic24): 229,1986%)
A	1.030.00	AUTOMOTORES (i)	\$286.402.782
B	1.180.00	MOTOVEHÍCULOS	\$171.183.272
C	PARA LAS ENTIDADES QUE OPERAN EN LAS RAMAS DEFINIDAS EN LOS INCISOS A) Y B) del punto 30.1.1.1 del RGAA		\$343.189.541
D	1.040.00	RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DESTINADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (ii)	\$286.402.782
		RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS	\$343.189.541

		AUTOMOTORES DESTINADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - MUTUALES QUE OPERAN EN FORMA EXCLUSIVA (iii)	
E	1.080.00	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$85.591.636
	1.130.00	AERONAVEGACIÓN	
F	1.100.00	CAUCIÓN	\$85.591.636
	1.110.00	CRÉDITO	
G	1.080.04	SUB RAMA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL (iv)	\$57.280.556
	1.100.01	SUB RAMA CAUCIÓN AMBIENTAL (v)	
H	1.010.00	INCENDIO	\$85.591.636
	1.020.00	COMBINADO FAMILIAR E INTEGRAL	
	1.070.00	RIESGOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
	1.090.00	ROBO Y RIESGOS SIMILARES	
	1.120.00	ACCIDENTES A PASAJEROS	
	1.140.00	TRANSPORTE CASCOS	
	1.150.00	TRANSPORTE DE MERCADERIAS	
	1.160.00	TÉCNICO	
	1.170.00	OTROS RIESGOS DE DAÑOS	

		PATRIMONIALES	
I		PARA OPERAR CONJUNTAMENTE EN A, B, E, F Y H	\$427.958.180
J		RIESGOS DEL TRABAJO	\$286.402.782
K	1.050.00	ENTIDADES COMPRENDIDAS EN LA 4° DISPOSICIÓN ADICIONAL DEL ARTÍCULO 49° DE LA LEY N° 24.557	\$143.201.391
L	2.030.02	SUBRAMA VIDA COLECTIVO	\$85.591.636
	2.030.04	SUBRAMA VIDA OBLIGATORIO	
	2.030.05	SUBRAMA VIDA SALDO DEUDOR	
	2.050.00	SEPELIO	
	2.010.00	ACCIDENTES PERSONALES	
	2.020.00	SALUD	
M	2.050.00	SEPELIO	\$42.795.818
N	2.030.01	SUBRAMA VIDA INDIVIDUAL	\$85.591.636
O		PARA OPERAR CONJUNTAMENTE EN L, M Y N	\$171.183.272
P	2.060.00	RETIRO	\$286.402.782

[i] Excluido Motovehículos y Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros

[ii] Reviste el carácter de adicional al requerido para operar en Automotores.

[iii] El importe precedentemente indicado debe incrementarse con un importe equivalente al CATORCE POR CIENTO (14%) de las primas y cuotas emitidas en los DOCE (12) meses anteriores al cierre de estado contable

anterior (netos de anulaciones).

[iv] Reviste el carácter de adicional al requerido para operar en el ramo responsabilidad civil.

[v] Reviste el carácter de adicional al requerido para operar en el ramo caución.

Los montos definidos se ajustarán trimestralmente conforme la “Tasa de Actualización de Pasivos” capitalizada a interés simple con frecuencia diaria y serán publicados por esta Superintendencia de Seguros de la Nación previo a la presentación de los Estados Contables